FIFA

A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular nº 1770

Zúrich, 28 de septiembre de 2021
SG/ecl

Tribunal del Fútbol: mediación

Señoras y señores:

Como sabrán, el 71.er Congreso de la FIFA, celebrado el 21 de mayo de 2021, aprobó varias enmiendas a los Estatutos de la FIFA y al Reglamento de Aplicación de los Estatutos. Uno de esos paquetes de enmiendas contemplaba la creación del Tribunal del Fútbol.

El pasado 31 de agosto, el Bureau del Consejo de la FIFA aprobó una serie de enmiendas al Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores relativas al citado tribunal, y publicó el Reglamento de procedimiento del Tribunal del Fútbol (el «**reglamento de procedimiento**»), en vigor a partir del próximo 1 de octubre.

El artículo 26 del reglamento de procedimiento contempla la posibilidad de que las partes en una disputa ante el Tribunal del Fútbol soliciten mediación, a petición del presidente en cuestión, para resolver dicha disputa. Esta mediación no tendrá coste alguno y será llevada a cabo por mediadores aprobados por la FIFA.

Por tanto, se invita a todos aquellos mediadores acreditados a postularse para la lista de mediadores de la FIFA. Serán de aplicación los siguientes criterios generales:

- cualificaciones en mediación y/o en resolución alternativa de disputas;
- un mínimo de cinco años de experiencia dirigiendo procedimientos de mediación;
- un mínimo de tres años de experiencia en disputas en el ámbito deportivo, y
- hablar con fluidez al menos uno de los idiomas oficiales de la FIFA; se valorará hablar con fluidez dos o más de estos idiomas oficiales.

Las solicitudes (carta de motivación y CV) que cumplan con los criterios generales se deberán hacer llegar por correo electrónico a legal@fifa.org antes del próximo 15 de octubre.

Fédération Internationale de Football Association
FIFA-Strasse 20 Apdo. de correos 8044 Zúrich Suiza Tel.: +41 (0)43 222 7777 www.FIFA.com

Una vez completada la selección definitiva, la lista de mediadores de la FIFA será publicada oportunamente en legal.fifa.com.

Les agradecemos por su amable atención a lo antes expuesto.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION

Fatma Samoura
Secretaria general

c.c.: - Consejo de la FIFA
- Confederaciones
- Asociación de Clubes Europeos (ECA)
- FIFPRO
- World Leagues Forum